

CÓRDOBA, 06 MAY 2019

VISTO: El Expediente N° 0088-101734/2014 de la Administración Provincial de Seguro de Salud (A.Pro.S.S.), Resolución N° 0410/18, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal esta Administración aprobó la actualización del Vademécum de medicamentos catástrofes desde el 1° de septiembre de 2018, conforme códigos y aranceles descriptos en su Anexo.

Que en esta instancia y atento informe obrante a fs. 103 y 104, producido por la Sección de Investigación, Desarrollo y Planeamiento, con el visto bueno de la Dirección Prestaciones Asistenciales, se propició la actualización del vademécum que se trata, integralmente, acompañando proyecto de Anexo Único con detalle de código, descripción y valor de los principios activos que lo conforma, a fs. 105.

Que la Sub Dirección Asuntos Legales, Sección Legal y Técnica, emite Dictamen N° 620/19, manifestando que no existe óbice legal alguno a formular las actualizaciones prestacionales objeto del presente, atento Artículo 26 inciso u) de la Ley N° 9277.

POR TODO ELLO,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZASE el Vademécum de Medicamentos Catástrofes, conforme códigos, descripción y aranceles detallados en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2019 para los prestadores con convenio por presupuesto y a partir del 01 de abril de 2019 para aquellos con convenio por prestación, en virtud de los considerandos expuestos precedentemente.-

Artículo 2°.- INSTRÚYASE a la Dirección Prestaciones Asistenciales y a la Sub Dirección de Tecnologías de Información y Procesos, con el objeto de instrumentar lo dispuesto en el Artículo 1°, según corresponda.-

Artículo 3°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese y oportunamente Archívese.-

RESOLUCIÓN

N°

A.PRO.S.S. DIV. DESPACHO
Redactó
Confeccionó
Copió

  
Dr. CARLOS RICHARTE AGUIRRE  
Vicepresidente del Directorio  
A.PRO.S.S.

  
Ab. GUSTAVO ALIAGA  
Vocal del Directorio  
A.PRO.S.S.

  
LIC. JULIO COMELLO  
Presidente del Directorio  
A.PRO.S.S.

0180/19